



Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2024-MPH/CM

Huanta, 29 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **IV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2024, el Pedido N° 04-2024-CECU-REG-MPH-HUANTA sobre autorización para registro de letra de la canción "Adiós Pueblo de Huanta" e instalación del busto de don Víctor Raúl López Tello en la Plazoleta del Terminal Terrestre en referencia a la petición de la representante de la viuda del extinto compositor huantino Víctor Raúl López Tello de fecha 14 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Pedido N° 04-2024-CECU-REG-MPH-HUANTA el regidor Carlos Eduardo Cárdenas Urbay solicita la autorización para registro de letra de la canción "Adiós Pueblo de Huanta" e instalación del busto de don Víctor Raúl López Tello en la Plazoleta del Terminal Terrestre, argumentando que *"En la estructura cultural de nuestra provincia de Huanta, las canciones es una de las características más emblemáticas que ha patentado una información de alegría, sosiego, diversión y sarcasmo en el ánimo emocional de cada individuo, porque a través de ello, el hombre siempre ha buscado saciar sus dificultades, alegrías y tristezas juntamente a sus penas con la letra y música huantina. En ese sentido, la municipalidad de Huanta no podría dejar de lado, la identificación de las diversas culturas que refrendan su historia, pasajes de las costumbres, su idiosincrasia. Los gobiernos locales son la cara más visible y cercana del Estado y para la población es la institución con mayor capacidad para solucionar los problemas de todas las tendencias, tal es, con el financiamiento de la presente publicación de las canciones de escritores y poetas huantinos por una fecha significativa e histórica. Este hecho, que es eminentemente de trabajo de difusión cultural, solo se deja ver con el desprendimiento de la municipalidad para concretizar dicha pretensión con motivos de festejar o conmemorar el aniversario de nuestra provincia de Huanta;*



Por esta razón, la Municipalidad Provincial de Huanta autorice que registre las letras de la canción "Adiós pueblo de Huanta" e Instalación de un busto de Don Víctor Raúl López Tello en la plazoleta del Terminal, según sus funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, el ciudadano Ramiro Velapatiño Marca en representación de la viuda del extinto Víctor Raúl López Tello con fecha 14 de febrero de 2023 solicita a la Municipalidad; 1) que se pinte las letras de la canción "Adiós Pueblo de Huanta" en el Salón Consistorial; 2) autorización de espacio en la plazoleta del Terminal Terrestre para colocar un busto del autor de la referida canción y 3) considerar su nombre a alguna de las calles de la ciudad de Huanta, aclarando que el pintado y la colocación del busto no irrogará gastos a la Municipalidad, sino serán asumidas por la viuda de don Víctor Raúl López Tello;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 39°; "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, correspondiendo al despacho de Alcaldía su ejecución;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada (09 votos) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Pedido N° 04-2024-CECU-REG-MPH-HUANTA y en consecuencia autorizar el pintado de la letra de la canción "Adiós Pueblo de Huanta" e instalación del busto de don Víctor Raúl López Tello en la Plazoleta del Terminal Terrestre y se ponga como nomenclatura de alguna calle en el futuro el nombre de don Víctor Raúl López Tello.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades de ley para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE